

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 17 MAYO 2010

EX.Nº 1021 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, los artículos Nº145 y Nº162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. Nº458 de 1976 del MINVU, el artículo 15 de la Ley Nº19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por los propietarios del Departamento 26, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en Avda. Providencia Nº2370, Unidad Vecinal Nº11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 15117 Nº22549 del año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 30 de Julio de 1962, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Roberto Arriagada Bruce, inscrito a fojas 7994 Nº11237 del año 1962 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, modificado mediante escritura pública de fecha 18 de Octubre del mismo año, otorgada ante el mismo Notario Público.-

4.- El Acta Encuesta de Cambio de Destino de 4 de Noviembre de 1999, reducida a escritura pública de 2 de Diciembre de 1999, ante el Notario Público de Santiago don Jaime Morandé Orrego.-

5.- El Acta Asamblea General Ordinaria Comunidad Edificio Providencia Nº2370 de 18 de Agosto de 1998, reducida a escritura pública de 4 de Mayo de 1999, ante el Notario Público de Santiago don Jaime Morandé Orrego.-

6.- El Informe Nº4 de 5 de Enero de 2000, del Director Jurídico.-

7.- La autorización otorgada por el Comité de Administración del edificio de fecha 18 de Marzo de 2010.-

8.- El Memorándum Nº7.998 de 22 de Abril de 2010, del Director de Obras (S) y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del **DEPARTAMENTO 26**, del **SEGUNDO PISO**, del inmueble ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA Nº2370**, **ROL DE AVALÚO Nº35-110**, de propiedad de doña **CLAUDIA ANDREA RUDDOFF FRICKE**, RUT. Nº [REDACTED], don **JORGE CHRISTIAN HELMUTH RUDDOFF FRICKE**, RUT. Nº [REDACTED] y doña **MARIANNE FRICKE SIMON**, RUT. Nº [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-



HOJA N°2 DECRETO EX.N° 1021 / DE 2010.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/damg.-

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Departamento de Rentas
- Servicio de Impuestos Internos
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1167 /